



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **27 de enero del 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto** en el Programa de Influencia Aviar de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |                                                                               |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la vacante</b> | <i>Profesional de Proyecto</i>                                                |
| <b>Número de vacantes</b>         | 1 (una)                                                                       |
| <b>Salario bruto mensual</b>      | \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.)                                  |
| <b>Adscripción</b>                | <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S.C.</i> |
| <b>Ubicación o sede</b>           | <i>Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.</i>                                   |
| <b>Tipo de contrato y régimen</b> | <i>Honorarios Profesionales (ejercicio fiscal 2025)</i>                       |

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos.

### Escolaridad

|                  |                                                                                                          |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de estudio | Licenciatura en el área de competencia                                                                   |
| Grado de avance  | Titulado y con cédula profesional                                                                        |
| Área de estudio  | Medicina Veterinaria y Zootecnia con autorización como Médico Veterinario Responsable en el área de aves |

### • Experiencia laboral y otros

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con Cédula Profesional.
- Contar con un año de experiencia y conocimientos en paquetería de Windows. Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet. (establecerlo en el curriculum)
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- No estar inhabilitado de funciones a través de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ni tener un proceso administrativo en el Área Jurídica del SENASICA.

### Bases de participación:

### • Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

### Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de aves, vigente.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta de no inhabilitación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en tanto corren los procesos de selección.
- Carta bajo protesta de que no cuentan con familiares laborando en esa instancia ejecutora.
- Carta bajo protesta de ex servidor público. (Formato Anexo II).

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

### • Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:30 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el 22 de abril del 2025**, con la



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA (REFIAA) en la entidad, ubicadas en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas:

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [joaquin.sandoval@senasica.gob.mx](mailto:joaquin.sandoval@senasica.gob.mx), con copia a [presidencia.cefoppz@gmail.com](mailto:presidencia.cefoppz@gmail.com) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA del estado de Zacatecas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 5 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **25 de abril del 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Zacatecas**, ubicadas en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **29 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Zacatecas**; una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas S. C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Zacatecas**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto                                                                                                                                                                                                     | Evaluación Técnica (%) | Formación Profesional (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Profesional de Proyecto                                                                                                                                                                                    | 60                     | 10                        | 10                          | 20             | 100       |
| Notas:                                                                                                                                                                                                     |                        |                           |                             |                |           |
| I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.                                                                                                         |                        |                           |                             |                |           |
| II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.                                                                                                                               |                        |                           |                             |                |           |
| III. En caso de empate en la calificación global, la decisión deberá ser tomada por la Unidad Responsable, tomando en cuenta los resultados de la evaluación técnica, formación y experiencia profesional. |                        |                           |                             |                |           |



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 abril del 2025**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de mayo del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.** en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **4929984410** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Zacatecas**, o a los números **4789850795** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas.

*Calera de V. R. , a 07 de abril del 2025.*

**ATENTAMENTE**

**MVZ. José de Jesús Palafox Uribe**

**Presidente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**





## **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025**

### **ANEXO I**

#### **TEMARIO PARA OCUPAR EL PUESTO DE PROFESIONAL DE PROYECTO EN EL PROGRAMA DE INFLUENZA AVIAR OPERADO POR EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C.**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del 2012.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
- ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para el control y, en su caso, erradicación de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad A, subtipo H5N1, así como para prevenir su diseminación dentro del territorio nacional.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 005/2025

### ANEXO II

#### CARTA PROTESTA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE PROFESIONAL DE PROYECTO

---

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, participante del concurso para el Cargo de \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XXV del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son "Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local"; así como, al artículo 72 de la misma ley en cita, que advierte que "Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".

Derivado de lo anterior, rindo protesta de cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este concurso, no soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad administrativa.

Fecha y lugar:

---

Firma del interesado